Ayuntamiento de la Castilleja Cuesta

CONCURSO DE IDEAS

SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA COMERCIO MINORISTA

El Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Comercio (Dirección General de Política Comercial y Competitividad), en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Banco de Santander, convocan el ***primer Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista***, destinado a generar soluciones innovadoras, de base tecnológica, en los procesos propios de la actividad comercial, abordando el reto de la transformación digital.

Esta actividad se enmarca dentro del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista, que tiene como objetivo dotar al comercio minorista de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento competitivo y equilibrado en un marco de coordinación institucional, donde uno de los aspectos fundamentales es ayudar a la digitalización de las empresas, especialmente a las pequeñas.

Categorías del concurso

- Categoría 1: Ideas orientadas a la tecnificación de los negocios comerciales con venta presencial.
- Categoría 2: Ideas orientadas a la tecnificación de las empresas que gestionen dos canales: el canal presencial y el canal on line para comercializar sus productos.
- Categoría 3: Ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas las áreas comerciales urbanas, los establecimientos comerciales colectivos y/o los mercados de los municipios españoles.

Cada participante podrá presentar un máximo de tres ideas, a la misma o a diferentes categorías. Mediante el presente concurso se seleccionará un máximo de tres ideas.

Ayuntamiento de la Castilleja Cuesta

¿Quién puede participar en este concurso?

Podrá participar toda persona física mayor de 18 años con capacidad de obrar y con residencia legal en España, así como las personas jurídicas con domicilio social en España.

El perfil de los destinatarios a los que va dirigido el presente concurso es el siguiente, siendo orientativo:

- Profesionales y empresarios del sector de la actividad comercial.
- Emprendedores y Startups.
- Técnicos municipales de las áreas de modernización, consumo y comercio, etc.
- Estudiantes de grado de carreras técnicas y/o FP: informática, telecomunicaciones, ingeniería y estudiantes de otras disciplinas universitarias.
- Desarrolladores de software, apps, etc.

¿Cómo puedo presentar mi proyecto?

La presentación de las propuestas se realizará en **formato digital y por vía telemática**, enviándolo a las siguientes dos direcciones de correo electrónico: areaeconomica@femp.es y prodriguez@femp.es.

En caso de imposibilidad de envío telemático, **excepcionalmente se podrá mandar en formato impreso (2 copias)** a la siguiente dirección postal:

Federación Española de Municipios y Provincias.

Subdirección de Innovación y Crecimiento.

Paulino Rodríguez Becedas.

Calle Nuncio 8, 28005 Madrid

Ayuntamiento de la Castilleja Cuesta

¿Qué documentación tengo que aportar para la presentación de mi proyecto?

La propuesta identificará la categoría en la que se enmarca la idea y se presentará únicamente en formato digital (enviado de forma telemática de acuerdo con la cláusula anterior) grabado en un dispositivo de almacenamiento de datos) y con carácter excepcional, en formato impreso.

Para ello, deberán remitir debidamente cumplimentado el **anexo 1 (Solicitud de Inscripción) y el anexo 2 (Presentación de la Idea o Proyecto)** que acompañan a estas Bases, y podrán adjuntar toda la información adicional que estimen oportuna (documentación, video, imagen, etc.).
(NOTA IMPORTANTE: LOS ANEXOS SE ENCUENTRAN AL FINAL DE LAS BASES, PARA ACCEDER A ELLOS, HAGA CLIC EN EL HIPERVÍNCULO QUE ESTÁ INSERTADO AL FINAL DE ESTA PÁGINA)

El Anexo 1 deberá contener los datos identificativos de su autor (nombre completo, DNI, y dirección de correo electrónico y postal) y el Anexo 2 deberá contener la información básica de la Idea o Proyecto presentado (resumen de la idea, diagnóstico previo o necesidades detectadas, objetivos perseguidos, etc.). Cada candidato deberá presentar un Anexo 2 por cada Idea o Proyecto Presentado.

¿Hasta cuándo puedo presentar mi proyecto?

→ **Hasta el 8 de abril de 2018**.

Premios: Cada idea premiada recibirá 750 euros. Sin embargo, el premio para la que obtenga la mayor puntuación será de 1.500 euros.

Para más información, consulte las bases:

https://www.boe.es/boe/dias/2018/02/07/pdfs/BOE-A-2018-1664.pdf